

Núm. parc. proy.	Propietario y dirección		Datos de la finca				Afección					Cultivo
			Término municipal	Paraje	Núm. parc. según catastro	Políg. núm.	Vuelo (m)		Apoyos		Ocup. temp. (m <sup>2</sup> )	
							Longitud	Sup. (m <sup>2</sup> )	N.º	Sup. (m <sup>2</sup> )		
142	Titular catastral: Rafael Diéguez López 18130 La Malahá (Granada)	Otros interesados: Herederos de Rafael Diéguez López Victoria Villegas Lorenzo, Juan, Rafael, Rosa y María Victoria Diéguez Villegas Avda. Marqués del Castellbell, 25 bj. 08032 Barcelona	La Malahá	Escaillas	257	6	88	857,56	1 (N.º 36)	4,75	400	Labor
143	Titular catastral y actual: Olga Ros Navarro América Rep.: Ramón Salas Castilla C/ Santa Barbara, 27 - 18194 Churriana de la Vega (Granada)		La Malahá	Escaillas	258	6	217	3121,69			100	Labor
144	Titular catastral y actual: Magdalena Cardenete Castro C/ Recogidas, 10-2.º E - 18002 Granada		La Malahá	Navas	262	6	64	591,27	1 (N.º 37)	4,08	400	Labor
145	Titular catastral y actual: María Luisa Alférez Alférez Plaza del Santo, 8 - 18130 La Malahá (Granada)		La Malahá	Navas	259	6	55	513,57			100	Labor
146	Titular catastral y actual: Lucía Carrillo Pérez C/ Blas Infante, 2 - 18130 La Malahá (Granada)		La Malahá	Navas	260	6	61	837,44			100	Labor
147	Junta de Andalucía - Medio Ambiente C/ Marqués de la Ensenada, n.º 1 - 18004 Granada		La Malahá	Carretera	9009	6	16	214,75				Carretera
148	Andrés Gámez Moreno C/ Carmen, 1 - 18130 La Malahá (Granada)		La Malahá	Navas	183	7	2	108,61			100	Labor
149	Gracia Fernández Diéguez C/ Generalife, 22 - 18194- Churriana de la Vega (Granada)		La Malahá	Navas	182	7	52	680,09			100	Labor
150	Titular catastral y actual: Antonio Moreno Navarrete C/ Veintiocho de Febrero, 38 - 18130 La Malahá (Granada)		La Malahá	Navas	181	7	75	853,45			100	Labor
151	Titular catastral y actual: Encarnación Matute Matute C/ Revueltillas, 2 - 18130 Escúzar (Granada)		La Malahá	Navas	180	7	58	649,23	1 (N.º 38)	60,84	400	Labor
152	Grupo Cuerva		Escúzar	Navas	9000	3	0	0				Subestación

58.909/07. **Anuncio de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Granada, sobre otorgamiento de permiso de investigación denominado «Chimeneas II» número 30.723.**

La Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Granada,

Hace saber: Que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales.

30.23, «Chimeneas II», geotermismo, sección D), 126, Chimeneas, La Malahá, Ventas de Huelma y Las Gabias (Granada).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Granada, 7 de agosto de 2007.—El Delegado Provincial, Alejandro Zubeldia Santoyo.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

59.200/07. **Resolución de la Dirección General de Industria de la Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico de la Comunidad Autónoma de Cantabria de aprobación del proyecto de ejecución y autorización de construcción de instalación eléctrica de alta tensión sometida a Evaluación de Impacto Ambiental y de declaración de su utilidad pública. Expediente AT-403-06.**

La empresa «Electra de Viesgo Distribución, S. L.», con domicilio social en la C/ El Medio, n.º 12, de Santan-

der, ha solicitado ante la Dirección General de Industria de la Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico, la autorización administrativa y la declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica siguiente:

«Línea eléctrica aérea a 132 kV (doble circuito) entrada y salida de L/ Urdón-Puente San Miguel en subestación Labarces.»

En cumplimiento de los trámites que establece el artículo 31 del Decreto 50/1991, de 29 de abril (BOC de 14-5-91), de Evaluación de Impacto Ambiental para Cantabria, y del artículo 10 del Decreto 6/2003, de 16 de enero (BOC de 29-1-03), la solicitud mencionada ha sido sometida a un período de información pública, mediante el anuncio publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» número 32, de 14 de febrero de 2007, en el «Boletín Oficial del Estado» número 146, de 19 de junio de 2007 y en el periódico «El Diario Montañés», de 22 de febrero de 2007.

Paralelamente al trámite de información pública, se han practicado las notificaciones individuales a los titulares afectados por la instalación eléctrica de referencia para que puedan formular las alegaciones procedentes así como al Ayuntamiento de Valdágua.

En fase de información pública han presentado alegaciones D.ª Flor Cortijo Pelayo el 6 de febrero de 2007, el 22 de marzo de 2007 y el 31 de mayo de 2007, D. Antonio Rodríguez García el 1 de febrero de 2007 y Cresmartín, S. A. el 1 de marzo de 2007.

Examinadas dichas alegaciones y las contestaciones emitidas por «Electra de Viesgo Distribución, S. L.», se comprueba que:

Se aporta contrato de constitución de servidumbre de paso a favor de Electra de Viesgo Distribución, S.L. concedido por D. José Rodríguez García, titular de la finca n.º 6, polígono 21, parcela 24.

En lo que se refiere a las manifestaciones sobre valoración de terrenos, depreciación del valor de las fincas, por servidumbres de paso, ocupación temporal y limita-

ciones de dominio, su consideración se deberá tener en cuenta en la oportuna fase procedimental.

«Electra de Viesgo Distribución, S. L.» justifica el coste, superior a un 10%, del trazado alternativo propuesto por D.ª Flor Cortijo Pelayo, D.ª M.ª Luisa Cortijo Pelayo, D.ª Nieves Cortijo Pelayo y D.ª Marta Cortijo Pelayo, propietarias de la finca n.º 1, polígono 21, parcela 22. Por otro lado el trazado alternativo propuesto afecta a otras parcelas, no aportando acuerdo con las mismas.

En conclusión, las alegaciones formuladas por el titular de la propiedad no son atendibles al quedar desvirtuadas por las manifestaciones vertidas por la peticionaria, por lo que procede continuar la tramitación del expediente que nos ocupa.

Cumplidos los trámites administrativos establecidos en la Ley 54/1997, en el Título VII del Real Decreto 1955/2000, en el Decreto 6/2003, en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás normas de legal y vigente aplicación.

Visto que de acuerdo con lo que dispone el Real Decreto 1903/1996, de 2 de agosto y el Decreto 99/1996, de 26 de septiembre, la competencia para autorizar instalaciones eléctricas provinciales corresponde a la Dirección General de Industria.

Visto el informe favorable del Servicio de Energía, resuelvo:

Primero.—Aprobar el proyecto de ejecución y autorizar a la empresa «Electra de Viesgo Distribución, S. L.», la construcción de la instalación eléctrica «Línea eléctrica aérea (doble circuito) entrada y salida de L/ Urdón-Puente San Miguel en Subestación Labarces» con las características técnicas siguientes:

Tensión: 132 kV.  
Longitud: 490 metros.  
Circuitos: 2.  
Conductor: Al-Ac tipo HAWK (LA-280).  
Origen: Subestación de Labarces.  
Final: Línea Urdón-Puente San Miguel.